

Obstruyen cableras de Televisa proceso y las multan

RAFAEL ACEVES

Por su negativa constante de no proporcionar información sobre el poder sustancial en mercado de televisión restringida, la Unidad Investigadora del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT) multó a empresas cableras de Grupo Televisa por 5 millones 730 mil 675 pesos.

Según la versión pública del dictamen emitido por la Unidad Investigadora, se hace énfasis en la contumacia —rebeldía— en que incurrieron las empresas al retardar la información solicitada.

“Prevía la emisión de diversos acuerdos de reiteramiento respecto de la información requerida, y en virtud de la contumacia de las indicadas, se emitieron sendos acuerdos de multa como medida de apremio en virtud del incumplimiento a la orden realizada en los corres-

pondientes oficios, argumentó la Unidad.

La sanción fue impuesta durante las investigaciones que llevó a cabo esta unidad entre septiembre de 2014 y enero de este año, en relación al poder sustancial en el mercado de televisión restringida que tiene Televisa.

A Cablevisión la multó con 2 millones 50 mil 245 pesos; a Televisión Internacional, con 525 mil 750; a Grupo Televisa con un millón 104 mil 75, y a Innova con 2 millones 50 mil 425 pesos.

Grupo Televisa, que tiene hasta el 15 de abril para presentar sus argumentos, fue consultada pero no hizo comentarios.

El pasado 17 de marzo, el IFT declaró a Grupo Televisa dominante en el mercado de TV de paga en 2 mil 124 municipios del País, un 86 por ciento del total de localidades y delegaciones de México.

